

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 4 7 7

**REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A
FACTORIZA S.A.**

TALCA, 0 4 AGO 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N° 20.882, sobre presupuesto del sector público; Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, artículo 75 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, la Resolución N° 015/00028 de fecha 15 de enero de 2016, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; carta aviso de cesión electrónica de Factoriza S.A. y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, realizó contratación de Servicio de Capacitación al proveedor Consultoría y Estudios Integrales Ltda Rut 76.314.354-6 por el monto total de \$3.699.996 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) a través de Convenio Marco.

2.- Que, el Servicio de Capacitación contratado tiene como finalidad impartir el curso de "Estrategias Metodológicas Innovadoras en Educación Parvularia" en el Jardín Infantil "Pequitas" de la ciudad de Talca.

3.- Que, el proveedor Consultoría y Estudios Integrales Ltda, emitió factura N° 31, de fecha 15 de julio de 2016, por la suma antes mencionada.

4.- Que, con fecha 29 de julio de 2016, se recepcionó por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, carta de Factoriza S.A. que informa cesión de créditos electrónica, entre Consultoría y Estudios Integrales Ltda, Rut 76.314.354-6 (cedente) y Factoriza S.A. Rut 77.722.760-2 (cesionario), en virtud del cual se ha cedido los créditos emanados de la factura electrónica emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el monto de \$3.699.996 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

5.- Que, en el caso se aplica el artículo 75 del Decreto Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, señalando que "Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

6.- Que, no existen pagos pendientes por concepto de multas o descuentos por anticipo en dicha compra.

7.- Que, en consecuencia, se procede autorizar el pago de la factura N°31, emitida por el proveedor Consultoría y Estudios Integrales Ltda y cedida a Factoriza S.A. Rut 77.722.760-2 por el monto total de \$3.699.996.- (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) dictando el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

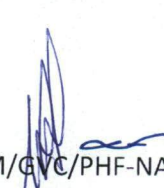
1º AUTORIZÁSE PAGO de factura N°31, de fecha 15 de julio de 2016, emitida por el proveedor Consultoría y Estudios Integrales Ltda y cedida a Factoriza S.A., Rut 77.772.760-2, por el monto total de \$3.699.996 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

2º PÁGUESE a FACTORIZA S.A., la suma única y total de \$3.699.996 (tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/GVC/PHF-NAC/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes